



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000065 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 FEB 2023

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMN-GR, de fecha 18 de enero del 2023, Informe N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-YCSC, de fecha 31 de enero del 2023, Informe N° 014-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 01 de febrero del 2023, Informe Técnico N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RS-YCSC de fecha 07 de febrero de 2023, Registro de Certificación y Compromiso; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, la continuidad de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el área de Conservación Regional argostura Faical - Región Tumbes - CUI N° 23004071; por un monto ascendente de **S/. 169,014.00 (CIENTO SESENTA Y**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000065 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 FEB 2023

**NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES)** el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 29 de diciembre de 2022, de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	02
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto/Proyecto	:	2304071
Actividad/AI/obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 169,014.00

Que, mediante Informe N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-YCSC, de fecha 31 de enero del 2023, el Presidente de la Sub Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional Tumbes **SOLICITA** la Contratación de Tres Guardaparques, cuyo plazo de contratación inicia el 01 de febrero al 31 de mayo del 2023 para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Control y vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes” con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2023 ascendente de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles) por el periodo de ejecución del año 2023;

Que, mediante Informe N° 014-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-EG, de fecha 01 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Recursos Naturales del Gobierno



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000065 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 FEB 2023

Regional Tumbes, alcanza el requerimiento de contratación de Tres (03) Guardaparques para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Control y vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”, teniendo en cuenta que el proyecto indicado es bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un valor referencial ascendente a S/. 2,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses;

Que, a través del Informe Técnico N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-YCSC de fecha 07 de febrero de 2023, el presidente de la Sub Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional, viendo la necesidad que existe la necesidad de la Contratación de Tres (03) Personal en calidad de Guardaparques, para que sean responsables de la custodia de los bienes del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Control y vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”, solicito realizar las coordinaciones con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que a través de la Oficina Regional de Administración realice la Contratación de Personal Guardaparques a partir del 01 de febrero al 31 de mayo de 2023;

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (Registro de Certificación y Compromiso Anual - Nota N° 0000000041), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el pago de planilla de personal de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, de acuerdo con la **DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG - DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000065 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 FEB 2023

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN,** conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° C00065 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

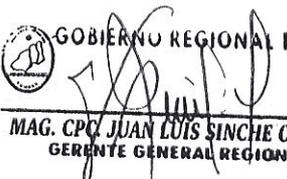
Tumbes, 22 FEB 2023

Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional según el siguiente detalle: Tres (03) Personal en calidad de Guardaparques, para que sean responsables de la custodia de los bienes del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Control y vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”, cuyo plazo de contratación inicia el 01 de febrero al 31 de mayo del 2023, a fin de cumplir con las metas programadas en el año fiscal 2023, con cargo a la correlativa N° 02; como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISASE** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma **SI. 169,014.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES)**, en la específica de gastos 2.6.71.51, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

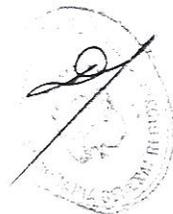
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**MAG. CPL. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

22 FEB 2023

ANEXO N° 0001

N°ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA										
	PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL REGIÓN TUMBES"										
	02-1-0057-2304071-600005-17-054-0119-0226193-00001-5-16										
	FTE.FTO. 5 RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 000000041										
1	FREDDY JENNER LÓPEZ CLAVIJO	GUARDAPARQUES	2,000.00	8,000.00	8,000.00	727.27	8,727.27	785.00	200.00	9,712.27	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023
2	JUAN ANTONIO ROSALES AGUILAR	GUARDAPARQUES	2,000.00	8,000.00	8,000.00	727.27	8,727.27	785.00	200.00	9,712.27	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023
3	CRISTIAN ALEXANDER VALLADARES PEÑA	GUARDAPARQUES	2,000.00	8,000.00	8,000.00	727.27	8,727.27	785.00	200.00	9,712.27	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023
	<b>TOTAL</b>		<b>6,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>2,181.82</b>	<b>26,181.82</b>	<b>2,355.00</b>	<b>600.00</b>	<b>29,136.82</b>	



Copia fiel del Original